

Acta
Sesión Extraordinaria Urgente Junta Gobierno Local de 8-7-2020.

A C T A
DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2020.

SRES. ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a María Concepción Brito Núñez

Tenientes de Alcalde:

D. Airam Pérez Chinaea

D^a Hilaria Cecilia Otazo González

D. José Francisco Pinto Ramos

D. Manuel Alberto González Pestano

D^a Margarita Eva Tendero Barroso

En Candelaria, a ocho de junio de dos mil veinte, siendo las 9:15 horas, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria en la Sala de reuniones de la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María Concepción Brito Núñez, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde expresados al margen, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria.

Asiste el Secretario General del Ayuntamiento D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Secretario:

D. Octavio Manuel Fernández Hernández.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasó al estudio de los temas objeto de la misma.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia

Inclusión en el Inventario de Bienes del bien inmueble local del edificio Pozo de la Virgen donde está ubicado el SAC y Biblioteca ante procedimiento de embargo judicial lo que significa que de forma urgente hay que remitir al Juzgado donde se tramita la ejecutoria, la certificación del Inventario que el bien inmueble es un bien municipal demanial afecto a los servicios públicos municipales y que por tanto es inembargable.

La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Se aprobó por unanimidad de los presentes.



2.- Expediente 5020/2020. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta de fecha 7 de julio de 2020 sobre la inclusión en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Candelaria del bien inmueble afecto al Servicio de Atención al Ciudadano y a la Biblioteca municipal situado en el edificio "Pozo de la Virgen"

Consta en el expediente propuesta de la Alcaldesa-Presidenta, de fecha 7 de julio de 2020, que transcrito literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Visto el informe jurídico que se transcribe a continuación:

“La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado y el Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández, emiten el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del local municipal del edificio “Pozo de la Virgen”.

Segundo.- Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 07/07/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos el local municipal del edificio “Pozo de la Virgen”.

Tercero.- Consta en el expediente los siguientes documentos administrativos acreditativos de la propiedad por el Ayuntamiento de Candelaria:

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de marzo de 1996, punto 3º.- Expediente de Convenio Urbanístico, Tipo C, nº 16, promovido por la entidad mercantil “POZO DE LA VIRGEN,SL”.

-Acta de Cesión del local inscrito de fecha 20 de enero de 2000.

-Notificación a la entidad mercantil del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 2000, punto 4º.- Expedientes de licencia de primera ocupación, del edificio en el que se encuentra el local.

-Informe técnico de inscripción del local referido para su inscripción en el Inventario Municipal de 7 de julio de 2020.





-Escrito del Concejal Delegado D. José Francisco Pinto Ramos, referido al uso y disfrute por parte del Ayuntamiento de Candelaria del local mencionado desde el 1 de agosto de 2001.

-Informe que acredita que la Biblioteca está ubicada en el local desde el 21 de junio de 2000.

Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 07/07/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del local municipal ubicado en el edificio “Pozo de la Virgen” en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme del Arquitecto Técnico Federico José López del Amo Campos de Orellana, emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Local municipal en el edificio “Pozo de la Virgen”

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: calle El Pozo, nº12, edificio Pozo de la Virgen, bloque A, local 6. Candelaria

Referencia catastral: 5773202CS6357S0196XS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
5773202CS6357S0196XS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL POZO EL 12 PI:00 PT:06 RS POZO DE LA VIRGEN
38530 CANDELARIA [CANDELARIA] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL

Comercial

AÑO CONSTRUCCIÓN

1999

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

5,150000

SUPERFICIE CONSTRUIDA INV1

692

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL POZO EL 12 RS POZO DE LA VIRGEN
CANDELARIA [CANDELARIA] [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA INV1

18.519

SUPERFICIE GRÁFICA PARCELA INV1

4.162

TIPO DE FINCA

[division horizontal]

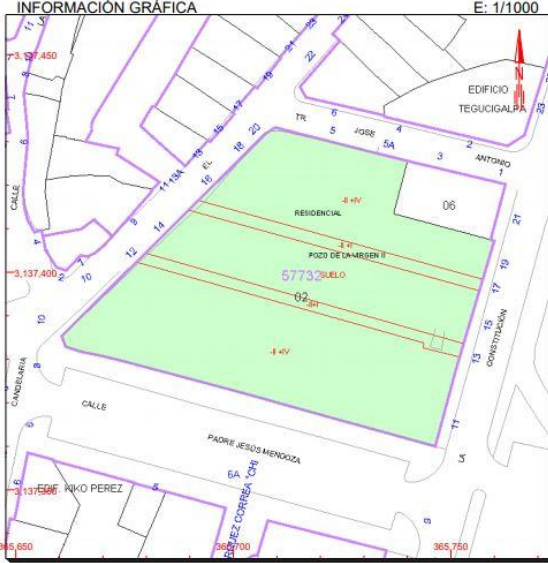
CONSTRUCCIÓN

Destino	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m²
COMERCIO		00	06	690
ELEMENTOS COMUNES				2

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

365,750 Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84
Viernes, 3 de Julio de 2020

Límite de Manzana

Límite de Parcela

Límite de Construcciones

Mobiliario y aceras

Límite zona verde

Hidrografía





3. LINDEROS

Norte	Calle Juan Castellano Castellano
Sur	Calle Padre Jesús Mendoza
Este	Portal D y pasillo de acceso al mismo
Oeste	Local siete del edificio Pozo de la Virgen, bloque A

4. SUPERFICIE

Superficie total del local según Acta de Cesión	693 m ²
Superficie total del local según planos elaborados por la Oficina Técnica Municipal en 2018	645,17m ²
Superficie construida SAC	170,95 m ²
Superficie construida AEDL	135,09 m ²
Superficie construida biblioteca	339,09 m ²

Superficies útiles SAC (m ²)	
Zona atención al público	99,94
Almacén	10,53
Despacho	10,53
Office	10,17
Cuarto técnico	6,71
Pasillo	13,80
Baño	3,45
Baño	3,45





Superficies útiles AEDL (m ²)	
Hall	6,90
Área de trabajo 1: oficina dependiente de la AEDL	15,83
Área de trabajo 2: oficina dependiente de Servicios Sociales	75,53
Sala de reuniones	24,48

Superficies útiles biblioteca municipal (m ²)	
Hall	6,35
Zona 1 Sala de ordenadores, juvenil y zona infantil	84,30
Baño	3,54
Baño	3,54
Zona 2 sala de estudios y lecturas	163,96
Baño	3,54
Baño	3,54
Zona 3: sala de Canarias	34,34
Almacén	2,51
Baño	4,21

5.-DESCRIPCIÓN GENERAL

Local de planta irregular que, inicialmente en el año 2000 cuando se realizó la cesión, era un único espacio diáfano. En junio de 2000 se habilita como biblioteca municipal y sala de exposiciones y, posteriormente, se fueron realizando divisiones internas para albergar, durante varios años, las dependencias municipales de la Concejalía de Turismo y Comercio; Desarrollo Rural y Pesquero y Medioambiente y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

En la actualidad, el local se divide en tres espacios diferenciados: biblioteca municipal de Candelaria, Servicio de Atención a la Ciudadanía y Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Cada una de estas zonas a su vez se encuentra subdividida en espacios para dar el mejor servicio público.

1) Biblioteca municipal de Candelaria.

La entrada a la biblioteca se sitúa por la calle Alcalde Juan Castellano Castellano, s/n. Está formada por tres salas interconectadas entre sí:

1.- Sala de lecturas que también tiene la función de sala de estudios y dispone de dos cuartos de baño. A la entrada existe un pequeño hall que da acceso a dos salas.

Dispone de 7728 ejemplares y un fondo antiguo de 333 ejemplares. También cuenta con una mediateca de 263 ejemplares.

En cuanto al mobiliario, cuenta con 17 mesas, 54 sillas, 4 butacas y 1 mesa pequeña para prensa. No obstante, debido a la nueva normalidad por el Covid19, el público tiene a disposición 17 mesas y 18 puestos de lecturas.





2.- Sala de ordenadores, juvenil y zona infantil que también cuenta con 2 cuartos de baño. Dispone de 2 mesas redondas con 4 sillas cada una y 10 ordenadores, aunque en estos momentos solo hay 4 disponibles para el uso público. La parte infantil cuenta con seis mesas y seis sillas plásticas para niños y una colección de 3886 ejemplares infantiles y 801 juveniles.

3.- Sala Canarias, con un cuarto de baño para minusválidos y un pequeño almacén. Dispone de 2776 ejemplares, 3 mesas y 14 sillas, aunque en la actualidad hay para el uso público 2 mesas y 4 sillas.

Al margen del equipamiento que tiene cada una de las dependencias, existen 200 metros lineales de estanterías para albergar los fondos y para la gestión interna la biblioteca existe un ordenador, una impresora, una mampara de sobremesa, una nevera pequeña, una mesa semicircular y una silla. Además, también hay un arco de seguridad en la puerta, un mueble-cargador de dispositivos móviles (fuera de servicio), un proyector, una televisión de 32", instalación de aire acondicionado y 4 paneles de pared distribuidos por todas las salas y entrada.

2) Servicio de Atención a la Ciudadanía.

La entrada se realiza por la calle Padre Jesús Mendoza, locales 6-8. Estas dependencias municipales se estructuran en diversos espacios, siendo la zona de atención al público la que mayor superficie ocupa. Está formado por un puesto para recepción, una zona de espera y 7 puestos de atención. El equipamiento de esta zona está formado por 1 mostrador, 9 mesas, 9 sillas de oficina, 9 sillas, 4 armarios grandes, 2 armarios pequeños, 8 mamparas de sobremesa, 1 panel informativo con ruedas y tres líneas de bancadas con una capacidad de espera para 15 personas. En cuanto al equipamiento informático y audiovisual cuenta con una pantalla, un dispensador de números, 8 equipos informáticos y 3 impresoras.

A la derecha de la zona de atención al público existe un despacho y un pequeño almacén. El despacho dispone de 1 mesa, 2 sillas, 1 silla de oficina, 2 armarios y un equipo informático. El almacén cuenta con 3 armarios.

Por la parte de atrás de la atención al público existe un pasillo que da acceso a un office que cuenta con 2 mesas, 3 sillas, una silla de oficina, una nevera, un microondas y una fuente de agua de ósmosis; a continuación se encuentra un cuarto técnico que alberga servidores informáticos y al final del pasillo existen dos cuartos de baños que disponen de lavabo e inodoro.

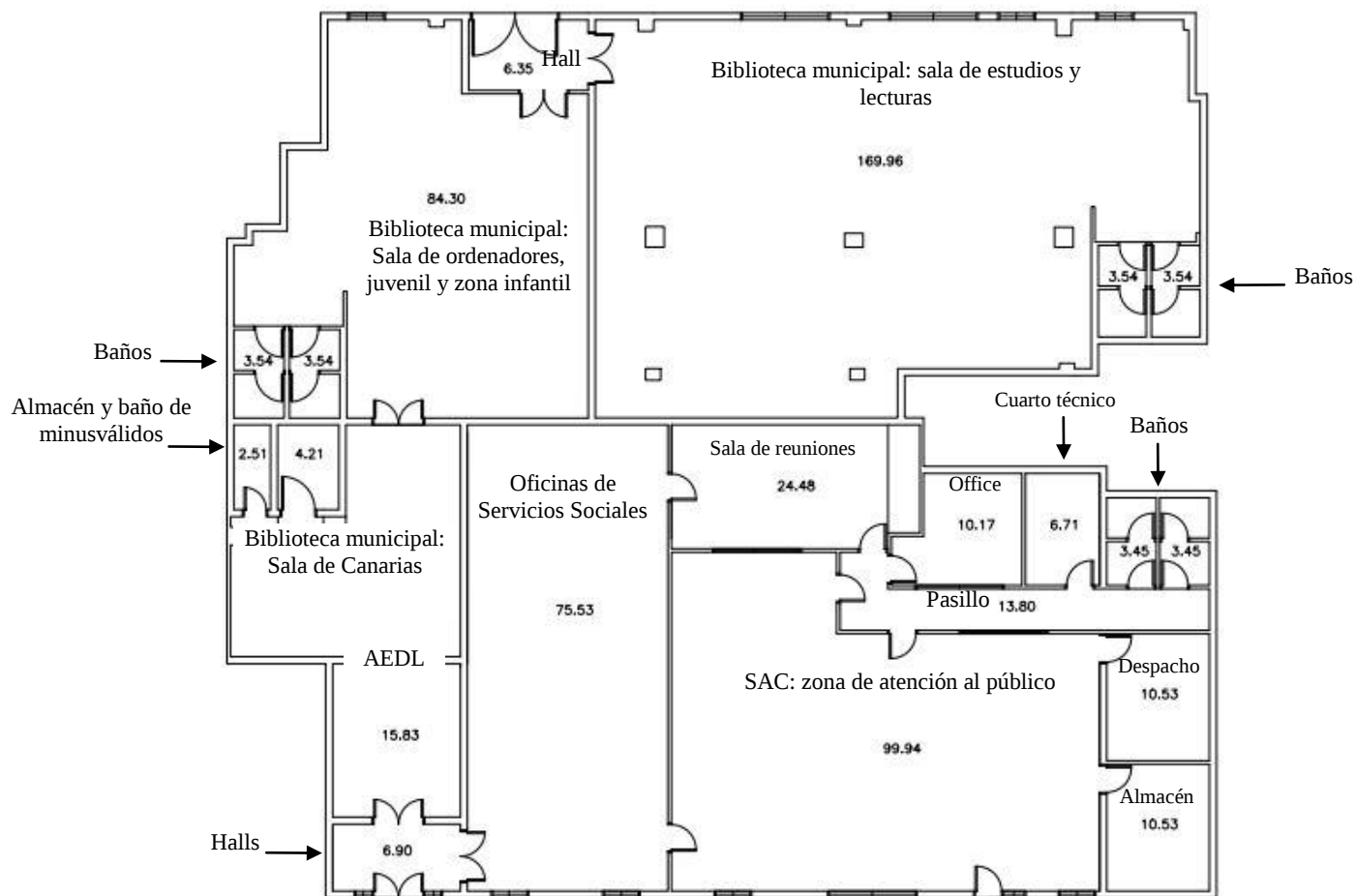
3) Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

Esta zona del local está dividida en 4 espacios. Un pequeño hall, frente al cual se encuentra un despacho dependiente de la AEDL compuesto por 3 puestos de trabajo. Cuenta con 3 mesas, 3 sillas de oficina, 2 sillas, 4 armarios, 3 mamparas de sobremesa y 3 ordenadores.

A la derecha del hall existe la zona de mayor superficie donde existen 8 puestos de trabajo de la Concejalía de Servicios Sociales. El equipamiento de esta zona lo componen 8 mesas de oficina, 4 mamparas de sobremesa, 9 sillas de oficina, 1 mostrador, 7 armarios, 7 equipos informáticos y 3 impresoras.

Al fondo de este espacio, a la derecha, existe una sala de reuniones que contiene una mesa de reuniones, 3 sillas, una silla de oficina y un armario empotrado.





6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de servicio público.

7. TÍTULO

Acta de cesión de fecha 20/01/2000 en compensación por las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo, relativa al convenio urbanístico Tipo C, núm. 16, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y promovido por la entidad mercantil Pozo de La Virgen, S.L.

Dicho convenio urbanístico fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15/03/1996, en el cual se especifica, en la cláusula sexta, que la entidad promotora mercantil Pozo de La Virgen, S.L. está obligada a construir y ceder al Ayuntamiento de Candelaria 963m² en planta baja con carácter gratuito y en pago de todas las cesiones obligatorias y derechos de aprovechamiento que corresponden al Ayuntamiento de Candelaria dentro del ASU 16-A.





8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: dependencias municipales (Servicio de Atención a la Ciudadanía, biblioteca municipal de la Villa, oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local).

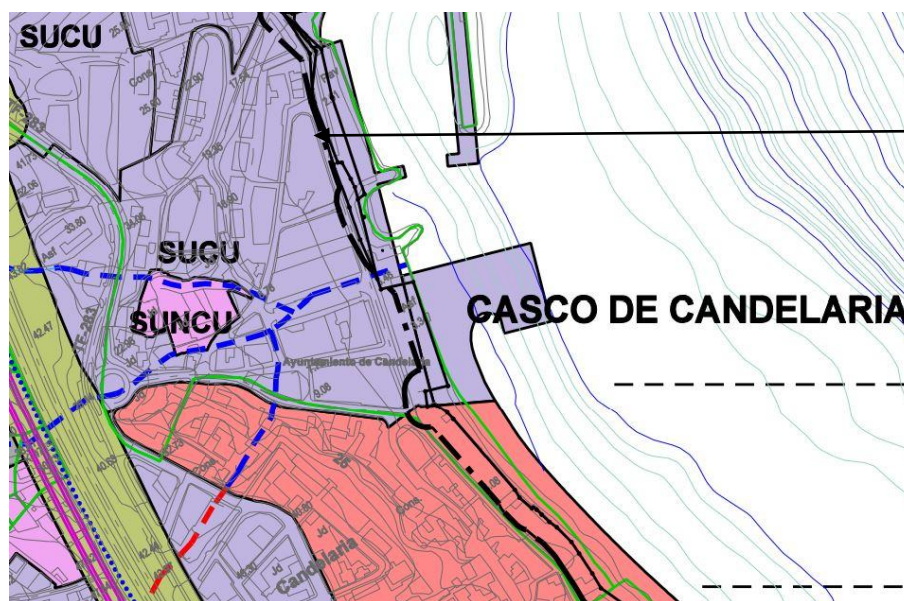
No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

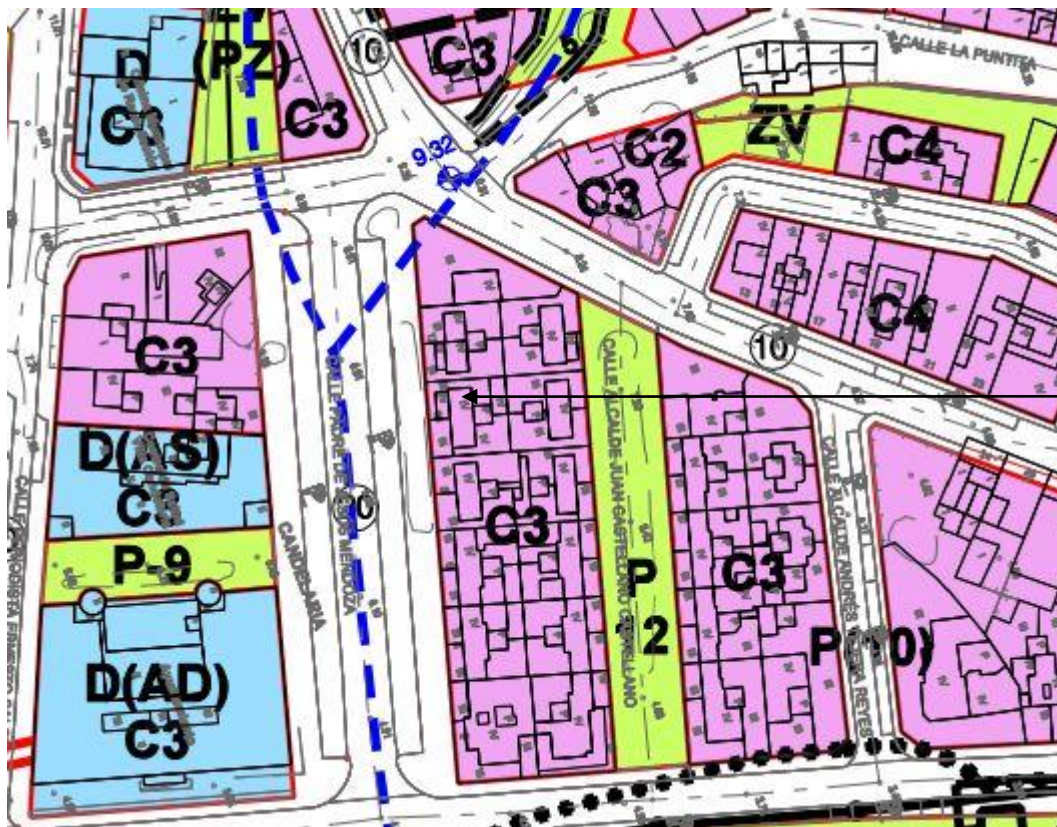
10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado
CALIFICACIÓN DEL SUELO	Residencial, edificación cerrada, 3 plantas



Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio





Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria nº16

11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	365687.7666	3137402.1548
2	365681.0939	3137377.8953
3	365705.4777	3137371.0370
4	365711.7220	3137395.4170
1	365687.7666	3137402.1548





12.- FOTOGRAFÍAS



Fachada exterior del local por la calle Padre Jesús Mendoza que da acceso al SAC y a las oficinas de Servicios Sociales y la AEDL



Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530, Candelaria. Teléfono: 922.500.800.
www.candelaria.es



Cód. Validación: 3ZAFQXGQTXE6T8X4CJNW7KN6HQ | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 59



Vista parcial del área de atención al público del SAC. Al fondo, despacho y almacén.



Vista parcial del área de atención al público del SAC





Office del SAC



Pasillo del SAC





Cuarto técnico del SAC



Sala de reuniones





Dependencias dependientes de Servicios Sociales



Fachada exterior del local por la calle Juan Castellano Castellano. Entrada a la biblioteca

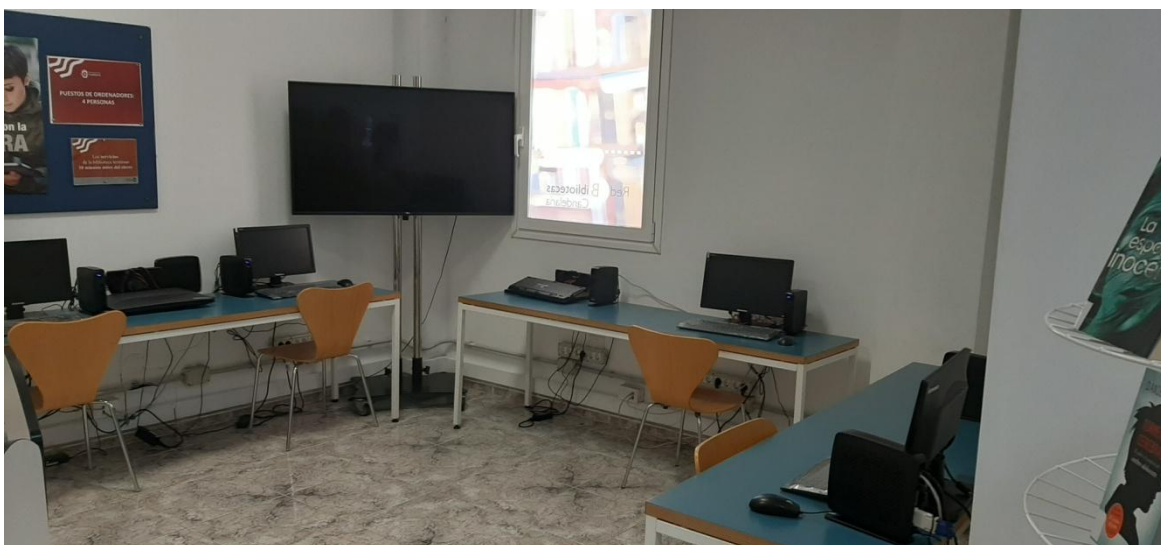


Biblioteca municipal de Candelaria: Sala de Canarias, baño y almacén





Biblioteca municipal de Candelaria: zona infantil, baño y almacén



Biblioteca municipal de Candelaria: zona de ordenadores



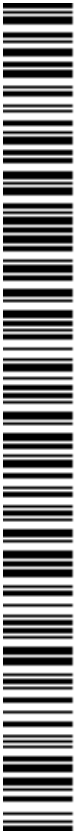
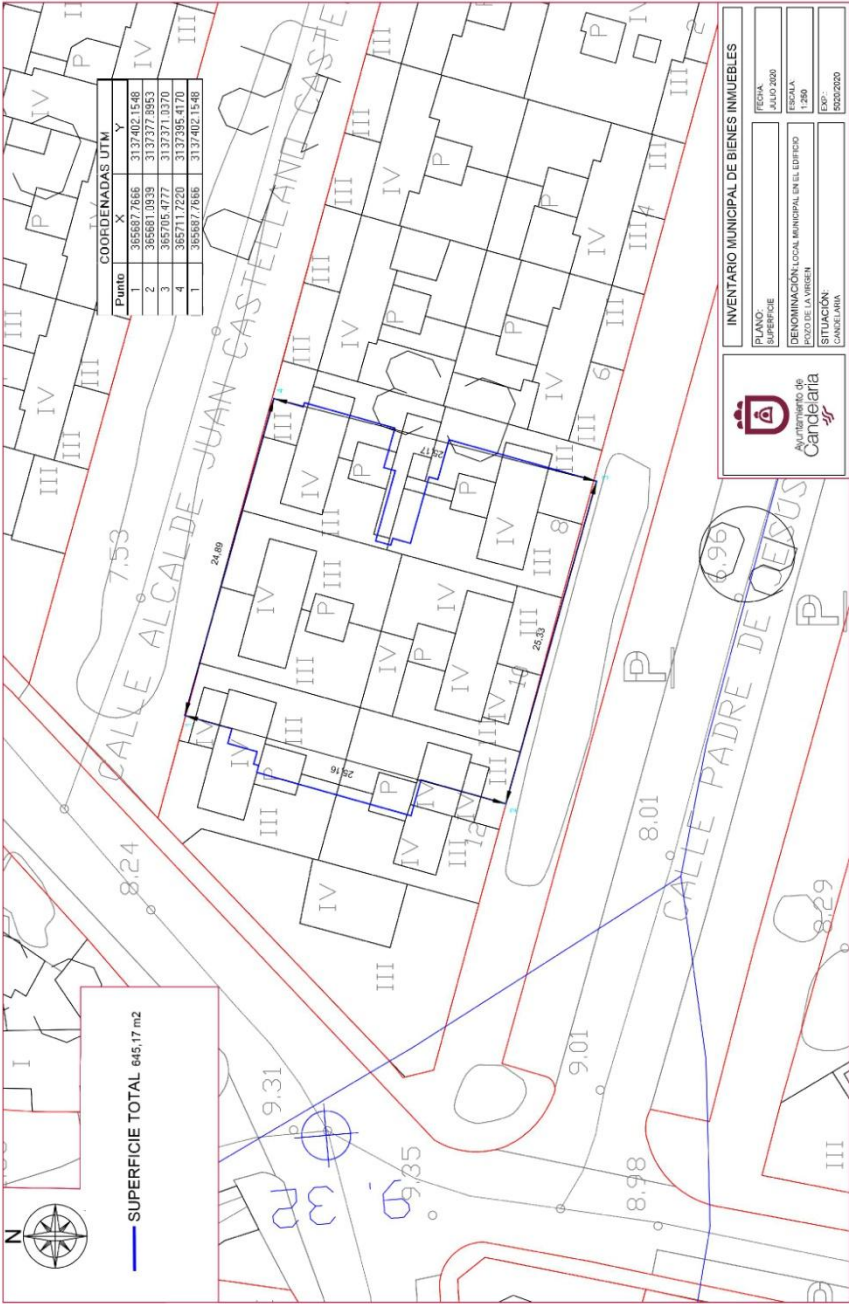


Biblioteca municipal de Candelaria: sala de estudios y lecturas





13.-PLANO





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Título administrativo acreditativo del pleno dominio libre de cargas a favor del Ayuntamiento de Candelaria de este bien inmueble desde el 21 de enero de 2000 y según figura en el expediente:

- 1.- Existe título administrativo: acta de cesión.**
- 2.- No existe inscripción en el registro municipal de bienes, o sea, en el Inventario.**
- 3.- No existe título civil: no figura en el expediente escritura pública ni inscripción en el Registro de la Propiedad.**

Título administrativo

En el caso que nos ocupa existe convenio urbanístico fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15/03/1996, en el cual se especifica, en la cláusula sexta, que la entidad promotora mercantil Pozo de La Virgen, S.L. está obligada a construir y ceder al Ayuntamiento de Candelaria 963m² en planta baja con carácter gratuito y en pago de todas las cesiones obligatorias y derechos de aprovechamiento que corresponden al Ayuntamiento de Candelaria dentro del ASU 16-A.

Igualmente en el caso que nos ocupa resulta que este bien inmueble según consta en el en el acta de cesión de 21 de enero de 2000, fue cedido por la entidad mercantil Pozo de la Virgen S. L. al Ayuntamiento de Candelaria el 21 de enero de 2000 y así en la clausula primera del acta de cesión de 20 de enero de 2000 firmada por el Alcalde-Presidente, Don Rodolfo Afonso Hernández, por el representante de la empresa, Don Amador Felipe Díaz Ramos y de la





que dio fe, el entonces Secretario General del Ayuntamiento de Candelaria, Don Aurelio Merino Calvo, dice:

*“Don Amador Felipe Díaz Ramos, en nombre y representación de la entidad mercantil, Pozo de la Virgen S. L. **cede y transmite por este acto al Ayuntamiento de Candelaria, el pleno dominio y libre de cargas, la propiedad de los 693 metros cuadrados de local/les** que legalmente son objeto de cesión obligatoria y gratuita a la Administración conforme al Convenio tipo C, número 16, del documento “Actuaciones en Suelo Urbano” de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Candelaria, definitivamente aprobadas por acuerdo, de fecha 17 de noviembre de 1987, de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y modificadas por acuerdos de fechas 13-3-1992, 13-11-1992, de la C.U.M.A.C.”*

De la documentación que obra en el expediente 5020/2020 no figura que dicha acta de cesión del año 2000 haya sido elevada a escritura pública y tampoco que haya sido inscrita en el inventario de bienes ni en el registro de la propiedad, desconociendo este Secretario General las razones por la que el Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Candelaria del año 2000 no inscribió dicho bien inmueble en el inventario de bienes ni en el registro de la propiedad y todo ello sin perjuicio de las graves responsabilidades de las autoridades y personal que en el año 2000 tenían a su cargo la tramitación de este expediente de adquisición de este bien inmueble y no lo concluyeron ya que no realizaron la preceptiva inscripción en el inventario de bienes y tampoco lo inscribieron en el registro de la propiedad por lo que permitieron con su conducta omisiva que este bien inmueble quedará sin la debida protección registral frente a terceros.

SEGUNDO.- Informes que acreditan la posesión de buena fe del Ayuntamiento de Candelaria de este bien inmueble durante 20 años desde el 2000 hasta la presente fecha de 2020 y para la prestación de servicios municipales:

Por tanto en dicho local se prestan servicios municipales obligatorios que el Ayuntamiento de Candelaria como municipio de más de 20.000 habitantes debe prestar de forma obligatoria a sus vecinos como son:





-La biblioteca municipal

Artículo 26.1 b) LBRL: *En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos*

--Servicio de registro de entrada y salida de documentos, la atención e información ciudadana (que se conoce de forma integral como Servicio de Atención al Ciudadano, cuyo acrónimo es SAC):

En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

-También se prestan Servicios relacionados con los Servicios Sociales.

Además dicho local sirve como Centro de Coordinación Electoral (CECOEL): entre la Secretaría General y los representantes de la Administración cuando se celebran las Elecciones Generales, al Parlamento Europeo, Autonómicas e insulares en el término municipal de Candelaria, el domingo que corresponda según el procedimiento regulado en la LOREG.

También está ubicada una parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo local en uso de las atribuciones de empleo que ostentan los municipios canarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de municipios de Canarias:

f) Empleo.

g) Fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica

A tal efecto consta en el expediente los informes que acreditan que dicho bien inmueble es de uso público y se prestan servicios públicos por lo que debe tener la consideración de bien de dominio público:

-Informe técnico de 7 de julio de 2020 reproducido en los antecedentes de hecho.





-Escrito del Concejal Delegado D. José Francisco Pinto Ramos, referido al uso y disfrute por parte del Ayuntamiento de Candelaria del local mencionado desde el 1 de agosto de 2001 y que aloja el Servicio de Atención al ciudadano.

-Informe que acredita que la Biblioteca está ubicada en el local desde el 21 de junio de 2000.

TERCERO.- Régimen jurídico de los bienes de dominio público según el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (REBEL): su inembargabilidad:

Artículo 4

Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos

Artículo 5:

Los bienes comunales y demás bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno.

Por tanto el bien inmueble objeto de cesión en el año 2000 al Ayuntamiento de Candelaria en el edificio “Pozo de la Virgen” es un bien de dominio público afecto al servicio público de Servicio de Atención al Ciudadano, Biblioteca pública, Agencia de Empleo y Desarrollo local y Centro de Coordinación electoral y es un bien inalienable, inembargable e imprescriptible y no está sujeto a tributo alguno.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 30.3 de la Ley 33/2003, de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) que dispone:

3. Ningún tribunal ni autoridad administrativa podrá dictar providencia de embargo ni despachar mandamiento de ejecución contra los bienes y derechos patrimoniales cuando se encuentren materialmente afectados a un servicio público o a una función pública, cuando





sus rendimientos o el producto de su enajenación estén legalmente afectados a fines determinados, o cuando se trate de valores o títulos representativos del capital de sociedades estatales que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general. El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Administración General del Estado o sus organismos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

CUARTO.- Las entidades locales están obligadas **a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen** y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio (RBEL) y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

QUINTO.- El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, **se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.**





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, según la ficha que se adjunta correspondiente al local municipal del edificio “Pozo de la Virgen”, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Local de planta irregular que, inicialmente en el año 2000 cuando se realizó la cesión, era un único espacio diáfano. En junio de 2000 se habilita como biblioteca municipal y sala de exposiciones y, posteriormente, se fueron realizando divisiones internas para albergar, durante varios años, las dependencias municipales de la Concejalía de Turismo y Comercio; Desarrollo Rural y Pesquero y Medioambiente y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

En la actualidad, el local se divide en tres espacios diferenciados: biblioteca municipal de Candelaria, Servicio de Atención a la Ciudadanía y Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Cada una de estas zonas a su vez se encuentra subdividida en espacios para dar el mejor servicio público.

4) Biblioteca municipal de Candelaria.

La entrada a la biblioteca se sitúa por la calle Alcalde Juan Castellano Castellano, s/n. Está formada por tres salas interconectadas entre sí:

1.- Sala de lecturas que también tiene la función de sala de estudios y dispone de dos cuartos de baño. A la entrada existe un pequeño hall que da acceso a dos salas.

Dispone de 7728 ejemplares y un fondo antiguo de 333 ejemplares. También cuenta con una mediateca de 263 ejemplares.

En cuanto al mobiliario, cuenta con 17 mesas, 54 sillas, 4 butacas y 1 mesa pequeña para prensa. No obstante, debido a la nueva normalidad por el Covid19, el público tiene a disposición 17 mesas y 18 puestos de lecturas.

2.- Sala de ordenadores, juvenil y zona infantil que también cuenta con 2 cuartos de baño. Dispone de 2 mesas redondas con 4 sillas cada una y 10 ordenadores, aunque en estos momentos solo hay 4 disponibles para el uso público. La parte infantil cuenta con seis mesas y seis sillas plásticas para niños y una colección de 3886 ejemplares infantiles y 801 juveniles.





3.- Sala Canarias, con un cuarto de baño para minusválidos y un pequeño almacén. Dispone de 2776 ejemplares, 3 mesas y 14 sillas, aunque en la actualidad hay para el uso público 2 mesas y 4 sillas.

Al margen del equipamiento que tiene cada una de las dependencias, existen 200 metros lineales de estanterías para albergar los fondos y para la gestión interna la biblioteca existe un ordenador, una impresora, una mampara de sobremesa, una nevera pequeña, una mesa semicircular y una silla. Además, también hay un arco de seguridad en la puerta, un mueble-cargador de dispositivos móviles (fuera de servicio), un proyector, una televisión de 32", instalación de aire acondicionado y 4 paneles de pared distribuidos por todas las salas y entrada.

5) Servicio de Atención a la Ciudadanía.

La entrada se realiza por la calle Padre Jesús Mendoza, locales 6-8. Estas dependencias municipales se estructuran en diversos espacios, siendo la zona de atención al público la que mayor superficie ocupa. Está formado por un puesto para recepción, una zona de espera y 7 puestos de atención. El equipamiento de esta zona está formado por 1 mostrador, 9 mesas, 9 sillas de oficina, 9 sillas, 4 armarios grandes, 2 armarios pequeños, 8 mamparas de sobremesa, 1 panel informativo con ruedas y tres líneas de bancadas con una capacidad de espera para 15 personas. En cuanto al equipamiento informático y audiovisual cuenta con una pantalla, un dispensador de números, 8 equipos informáticos y 3 impresoras.

A la derecha de la zona de atención al público existe un despacho y un pequeño almacén. El despacho dispone de 1 mesa, 2 sillas, 1 silla de oficina, 2 armarios y un equipo informático. El almacén cuenta con 3 armarios.

Por la parte de atrás de la atención al público existe un pasillo que da acceso a un office que cuenta con 2 mesas, 3 sillas, una silla de oficina, una nevera, un microondas y una fuente de agua de ósmosis; a continuación se encuentra un cuarto técnico que alberga servidores informáticos y al final del pasillo existen dos cuartos de baños que disponen de lavabo e inodoro.

6) Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.





Esta zona del local está dividida en 4 espacios. Un pequeño hall, frente al cual se encuentra un despacho dependiente de la AEDL compuesto por 3 puestos de trabajo. Cuenta con 3 mesas, 3 sillas de oficina, 2 sillas, 4 armarios, 3 mamparas de sobremesa y 3 ordenadores.

A la derecha del hall existe la zona de mayor superficie donde existen 8 puestos de trabajo de la Concejalía de Servicios Sociales. El equipamiento de esta zona lo componen 8 mesas de oficina, 4 mamparas de sobremesa, 9 sillas de oficina, 1 mostrador, 7 armarios, 7 equipos informáticos y 3 impresoras.

Al fondo de este espacio, a la derecha, existe una sala de reuniones que contiene una mesa de reuniones, 3 sillas, una silla de oficina y un armario empotrado.

SEGUNDO: Aprobar las fichas de inventario 110244 y 130112 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria
Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

INMUEBLES				
REFERENCIA		Referencia: 100254		
Nombre: Local municipal en el edificio "Pozo de la Virgen"				
Naturaleza: Dominio público - Servicio público				
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020				
IDENTIFICACION				
Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE				
Municipio: 011 CANDELARIA				
Localidad: 01 CANDELARIA				
Situación: Calle El Pozo, nº12, edificio Pozo de la Virgen, bloque A, local 6.				
VALORACION				
	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	0,00	0,00	229.325,79
Edificios:	0,00	1.166.789,95	0,00	450.973,56
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	1.166.789,95	0,00	680.299,35
CARTOGRAFIA				
Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2	
Total:	693,00	Cubierta:	693,00	
Ocupada:	693,00	Construida:	693,00	





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

TERRENOS

REFERENCIA

Nº Inventario: 110244

Referencia: 100254

Descripción: TERRENO DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN"
Cuenta Contable:
Cod. Bien/Derecho: TERRENOS EDIFICADOS
Uso: Propio
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020

Nº Inventario Anterior:

ADQUISICIÓN

Título: ACTA DE CESIÓN DE FECHA 20/01/2000
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley
Naturaleza: Dominio público - Servicio público
F Adquisición/Alta: 20-01-2000

VALORACIÓN

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	0,00
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	229.325,79
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00

CATASTRO

Referencia Catastral: 5773202CS6357S0196XS
Calificación Urban.: Zona edificable para equipamiento cívico
Destino: SAC, BIBLIOTECA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Lindero Norte: CALLE JUAN CASTELLANO CASTELLANO
Lindero Sur: CALLE PADRE JESÚS MENDOZA
Lindero Este: PORTAL D Y PASILLO DE ACCESO AL MISMO
Lindero Oeste: LOCAL 7 DEL EDIFICIO POZO DE LA VIRGEN, BLOQUE A
Superficie Total: 693,00
Superficie Libre: 0,00
Superficie Ocupada: 693,00
Superficie Catastral: 692,00

OTROS DATOS

Situación:
Utilización:
Rentas y frutos producidos: NO CONSTA

DERECHOS

Reales a Favor: NO CONSTA
Reales que gravan: NO CONSTA
Personales: NO CONSTA

JURÍDICOS

Título: ACTA DE CESIÓN
Fedatario:
Nº Protocolo: **Fecha:** 20-01-2000
Registro de: NO CONSTA INSCRIPCIÓN
Tomo: **Libro:** **Folio:** **Finca:** **Inscripción:**





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

EDIFICACIONES

REFERENCIA	Nº Inventario: 130112	Referencia: 100254
Descripción: LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN". CANDELARIA Cuenta Contable: Cod. Bien/Derecho: LOCALES Y SALONES Uso: Propio Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020 Nº Inventario Anterior:		
ADQUISICIÓN		
Denominación: LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN" Forma Adquisición: Por atribución de la Ley F. Adquisición/Alta: 20-01-2000 Naturaleza: Dominio público - Servicio público		
VALORACIÓN		
Valor Contable: 0,00 Valor Real: 1.166.789,95 Fecha Valoración: Valor Neto Contable: 0,00 Valor Catastral: 450.973,56 Valoración de las obras de mantenimiento del edificio: 0,00 Bajas Parciales: 0,00		
DEPRECIACIÓN		
Fecha Amortización: Vida Útil (Años): 50 Dotación: 0,00 Coeficiente: 2,00 Acumulada: 0,00 Valor Residual: 0,00		
CATASTRO		
Referencia Catastral: 5773202CS6357S0196X Superficie Catastral Construida: 692,00 Sup. Construida: 693,00 Sup. Ocupada: 693,00 Superficie Catastral Ocupada: 692,00		
CONSTRUCCIÓN		
Estructura: metálica/hormigón Cubiertas: Plana forjada de hormigón y falso techo Cerramientos: Bloques de hormigón. Divisiones internas en pladur y madera Pavimentos: Cerámica Paramentos: Enlucidos yeso Carpintería: exterior de aluminio/interior aluminio y madera Mat.Sanitarios: lavabo e inodoro Electricidad: Si posee Saneamiento: Conexión a la red de alcantarillado general del municipio Año Construcción: 2000 Estado de Conservación: Exterior: Bueno Interior: Bueno Año Reforma: 2005 Objeto Reforma: Rentas y frutos producidos: ¿Tiene consideración histórico-artístico?:		
PLANTAS		
Nro. Uso de la planta U.Construcción Superficie Naturaleza		
JURÍDICOS		
Título: ACTA DE CESIÓN DE FECHA 20/01/2000 Fedatario: Nº Protocolo: Fecha: Registro de: NO CONSTA INSCRIPCIÓN Tomo: Libro: Folio: Finca: Inscripción:		

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo."





Consta en el expediente Informe Jurídico emitido por Doña M^a del Pilar Chico Delgado, Técnico de Administración General, de 7 de julio de 2020, y por Don Octavio Manuel Fernández Hernández, Secretario General, de 7 de julio de 2020, del siguiente tenor literal:

“INFORME JURIDICO

La Técnico de Administración General, M^a del Pilar Chico Delgado y el Secretario General, Octavio Manuel Fernández Hernández, emiten el siguiente informe:

ANTECEDENTES

Primero.- Visto el expediente iniciado para llevar a cabo la actualización del Inventario de bienes del Ayuntamiento de Candelaria y a la incorporación en el mismo del local municipal del edificio “Pozo de la Virgen”.

Segundo.- Consta en el expediente la Providencia de la Concejala de Planificación y Gestión Urbanística y Ambiental, de fecha 07/07/2020, para que se lleven a cabo los trámites necesarios para incorporar al Inventario Municipal de Bienes y Derechos el local municipal del edificio “Pozo de la Virgen”.

Tercero.- Consta en el expediente los siguientes documentos administrativos acreditativos de la propiedad por el Ayuntamiento de Candelaria:

-Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 15 de marzo de 1996, punto 3º.- Expediente de Convenio Urbanístico, Tipo C, nº 16, promovido por la entidad mercantil “POZO DE LA VIRGEN,SL”.

-Acta de Cesión del local inscrito de fecha 20 de enero de 2000.

-Notificación a la entidad mercantil del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de enero de 2000, punto 4º.- Expedientes de licencia de primera ocupación, del edificio en el que se encuentra el local.

-Informe técnico de inscripción del local referido para su inscripción en el Inventario Municipal de 7 de julio de 2020.

-Escrito del Concejale Delegado D. José Francisco Pinto Ramos, referido al uso y disfrute por parte del Ayuntamiento de Candelaria del local mencionado desde el 1 de agosto de 2001.

-Informe que acredita que la Biblioteca está ubicada en el local desde el 21 de junio de 2000.





Consta en el expediente el informe emitido por la Oficina técnica de fecha 07/07/2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

“...Visto el expediente antedicho, en relación a la inscripción registral del local municipal ubicado en el edificio “Pozo de la Virgen” en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos, en cumplimiento con el artículo 20 del RD 1372/1986, de 13 de junio, Alicia Torres Díaz, Geógrafa de la Oficina Técnica Municipal, con el conforme del Arquitecto Técnico Federico José López del Amo Campos de Orellana, emite el siguiente informe:

1. DENOMINACIÓN

Local municipal en el edificio “Pozo de la Virgen”

2. NATURALEZA DEL BIEN

Localización: calle El Pozo, nº12, edificio Pozo de la Virgen, bloque A, local 6. Candelaria

Referencia catastral: 5773202CS6357S0196XS



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE

5773202CS6357S0196XS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

LOCALIZACIÓN

CL POZO EL 12 PI:00 PT:06 RS POZO DE LA VIRGEN

38530 CANDELARIA [CANDELARIA] [S.C. TENERIFE]

USO PRINCIPAL

Comercial

1999

COEFICIENTE DE PARTICIPACIÓN

5,150000

692

PARCELA CATASTRAL

SITUACIÓN

CL POZO EL 12 RS POZO DE LA VIRGEN

CANDELARIA [CANDELARIA] [S.C. TENERIFE]

SUPERFICIE CONSTRUIDA (m²)

18.519

4.162

[division horizontal]

CONSTRUCCIÓN

Destino

COMERCIO

00

06

690

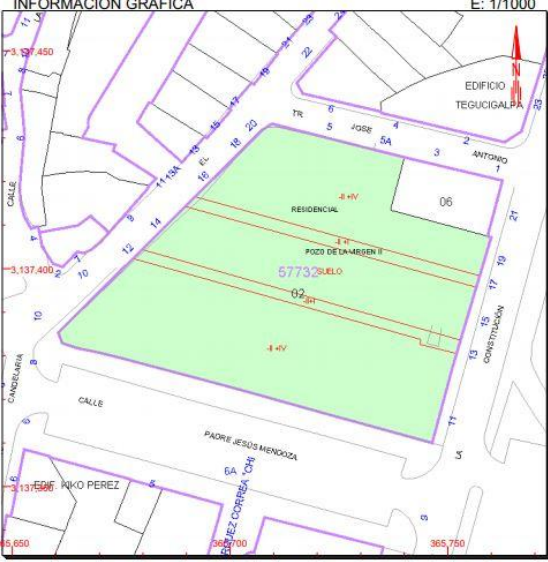
2

ELEMENTOS COMUNES

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

INFORMACIÓN GRÁFICA

E: 1/1000



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del 'Acceso a datos catastrales no protegidos' de la SEC.

365,750

Coordenadas U.T.M. Huso 28 WGS84

Viernes, 3 de Julio de 2020

— Límite de Manzana

— Límite de Parcela

— Límite de Construcciones

— Mobiliario y aceras

— Límite zona verde

— Hidrografía

Avenida Constitución Nº 7. Código postal: 38530, Candelaria. Teléfono: 922.500.800.
www.candelaria.es

29

Cód. Validación: 3ZAFQXGQTXE6T4CJNW7KN6HQ | Verificación: <https://candelaria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 59



3. LINDEROS

Norte	Calle Juan Castellano Castellano
Sur	Calle Padre Jesús Mendoza
Este	Portal D y pasillo de acceso al mismo
Oeste	Local siete del edificio Pozo de la Virgen, bloque A

4. SUPERFICIE

Superficie total del local según Acta de Cesión	693 m ²
Superficie total del local según planos elaborados por la Oficina Técnica Municipal en 2018	645,17m ²
Superficie construida SAC	170,95 m ²
Superficie construida AEDL	135,09 m ²
Superficie construida biblioteca	339,09 m ²

Superficies útiles SAC (m ²)	
Zona atención al público	99,94
Almacén	10,53
Despacho	10,53
Office	10,17
Cuarto técnico	6,71
Pasillo	13,80
Baño	3,45
Baño	3,45





Superficies útiles AEDL (m ²)	
Hall	6,90
Área de trabajo 1: oficina dependiente de la AEDL	15,83
Área de trabajo 2: oficina dependiente de Servicios Sociales	75,53
Sala de reuniones	24,48

Superficies útiles biblioteca municipal (m ²)	
Hall	6,35
Zona 1 Sala de ordenadores, juvenil y zona infantil	84,30
Baño	3,54
Baño	3,54
Zona 2 sala de estudios y lecturas	163,96
Baño	3,54
Baño	3,54
Zona 3: sala de Canarias	34,34
Almacén	2,51
Baño	4,21

5.- DESCRIPCIÓN GENERAL

Local de planta irregular que, inicialmente en el año 2000 cuando se realizó la cesión, era un único espacio diáfano. En junio de 2000 se habilita como biblioteca municipal y sala de exposiciones y, posteriormente, se fueron realizando divisiones internas para albergar, durante varios años, las dependencias municipales de la Concejalía de Turismo y Comercio; Desarrollo Rural y Pesquero y Medioambiente y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

En la actualidad, el local se divide en tres espacios diferenciados: biblioteca municipal de Candelaria, Servicio de Atención a la Ciudadanía y Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Cada una de estas zonas a su vez se encuentra subdividida en espacios para dar el mejor servicio público.

Biblioteca municipal de Candelaria.

La entrada a la biblioteca se sitúa por la calle Alcalde Juan Castellano Castellano, s/n. Está formada por tres salas interconectadas entre sí:

1.- Sala de lecturas que también tiene la función de sala de estudios y dispone de dos cuartos de baño. A la entrada existe un pequeño hall que da acceso a dos salas.

Dispone de 7728 ejemplares y un fondo antiguo de 333 ejemplares. También cuenta con una mediateca de 263 ejemplares.

En cuanto al mobiliario, cuenta con 17 mesas, 54 sillas, 4 butacas y 1 mesa pequeña para prensa. No obstante, debido a la nueva normalidad por el Covid19, el público tiene a disposición 17 mesas y 18 puestos de lecturas.

2.- Sala de ordenadores, juvenil y zona infantil que también cuenta con 2 cuartos de baño. Dispone de 2 mesas redondas con 4 sillas cada una y 10 ordenadores, aunque en estos momentos





solo hay 4 disponibles para el uso público. La parte infantil cuenta con seis mesas y seis sillas plásticas para niños y una colección de 3886 ejemplares infantiles y 801 juveniles.

3.- Sala Canarias, con un cuarto de baño para minusválidos y un pequeño almacén. Dispone de 2776 ejemplares, 3 mesas y 14 sillas, aunque en la actualidad hay para el uso público 2 mesas y 4 sillas.

Al margen del equipamiento que tiene cada una de las dependencias, existen 200 metros lineales de estanterías para albergar los fondos y para la gestión interna la biblioteca existe un ordenador, una impresora, una mampara de sobremesa, una nevera pequeña, una mesa semicircular y una silla. Además, también hay un arco de seguridad en la puerta, un mueble-cargador de dispositivos móviles (fuera de servicio), un proyector, una televisión de 32", instalación de aire acondicionado y 4 paneles de pared distribuidos por todas las salas y entrada.

Servicio de Atención a la Ciudadanía.

La entrada se realiza por la calle Padre Jesús Mendoza, locales 6-8. Estas dependencias municipales se estructuran en diversos espacios, siendo la zona de atención al público la que mayor superficie ocupa. Está formado por un puesto para recepción, una zona de espera y 7 puestos de atención. El equipamiento de esta zona está formado por 1 mostrador, 9 mesas, 9 sillas de oficina, 9 sillas, 4 armarios grandes, 2 armarios pequeños, 8 mamparas de sobremesa, 1 panel informativo con ruedas y tres líneas de bancadas con una capacidad de espera para 15 personas. En cuanto al equipamiento informático y audiovisual cuenta con una pantalla, un dispensador de números, 8 equipos informáticos y 3 impresoras.

A la derecha de la zona de atención al público existe un despacho y un pequeño almacén. El despacho dispone de 1 mesa, 2 sillas, 1 silla de oficina, 2 armarios y un equipo informático. El almacén cuenta con 3 armarios.

Por la parte de atrás de la atención al público existe un pasillo que da acceso a un office que cuenta con 2 mesas, 3 sillas, una silla de oficina, una nevera, un microondas y una fuente de agua de ósmosis; a continuación se encuentra un cuarto técnico que alberga servidores informáticos y al final del pasillo existen dos cuartos de baños que disponen de lavabo e inodoro.

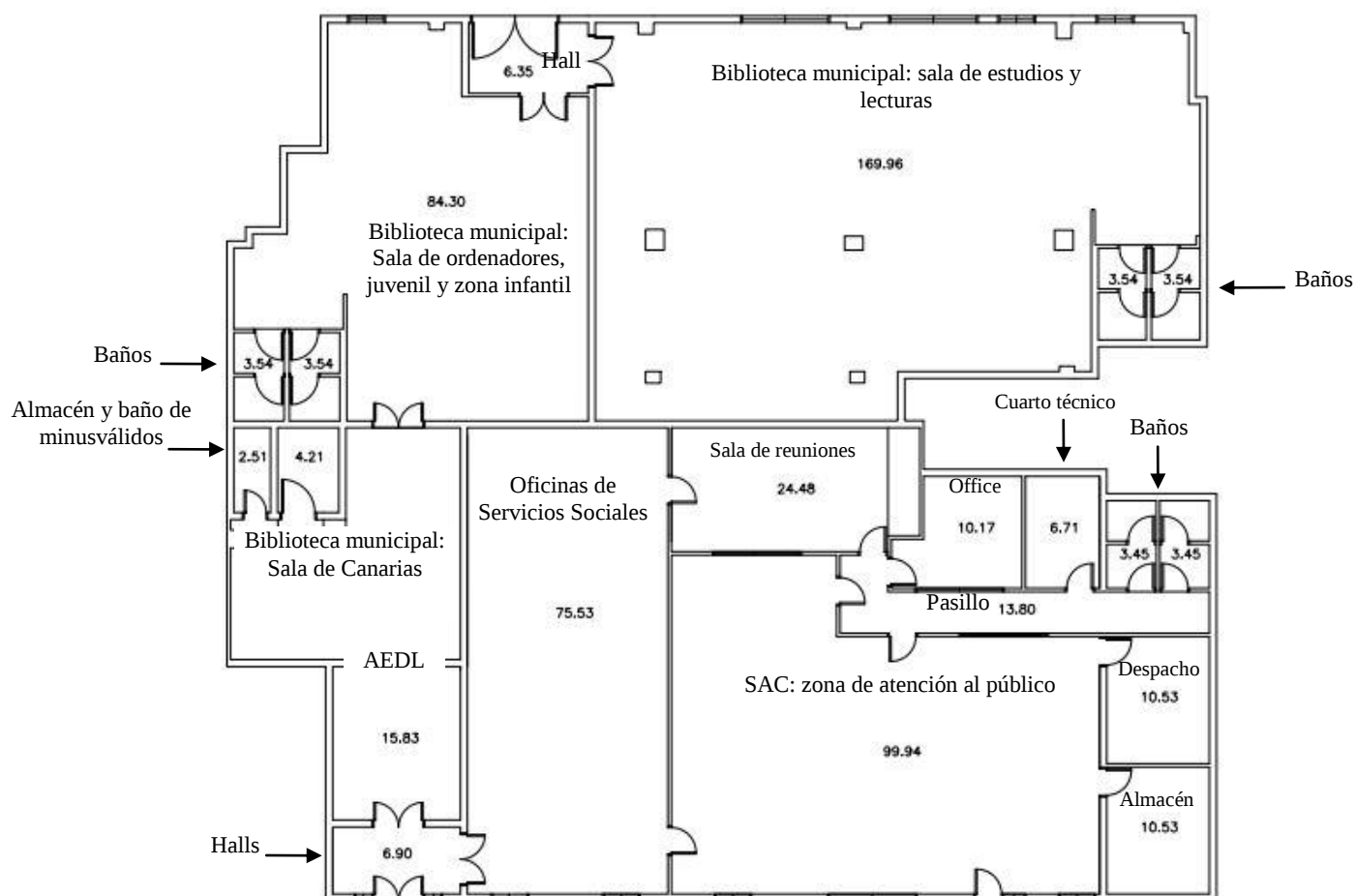
Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

Esta zona del local está dividida en 4 espacios. Un pequeño hall, frente al cual se encuentra un despacho dependiente de la AEDL compuesto por 3 puestos de trabajo. Cuenta con 3 mesas, 3 sillas de oficina, 2 sillas, 4 armarios, 3 mamparas de sobremesa y 3 ordenadores.

A la derecha del hall existe la zona de mayor superficie donde existen 8 puestos de trabajo de la Concejalía de Servicios Sociales. El equipamiento de esta zona lo componen 8 mesas de oficina, 4 mamparas de sobremesa, 9 sillas de oficina, 1 mostrador, 7 armarios, 7 equipos informáticos y 3 impresoras.

Al fondo de este espacio, a la derecha, existe una sala de reuniones que contiene una mesa de reuniones, 3 sillas, una silla de oficina y un armario empotrado.





6. NATURALEZA DEL DERECHO

Bien inmueble de dominio público y de servicio público.

7. TÍTULO

Acta de cesión de fecha 20/01/2000 en compensación por las actuaciones urbanísticas llevadas a cabo, relativa al convenio urbanístico Tipo C, núm. 16, previsto en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y promovido por la entidad mercantil Pozo de La Virgen, S.L.

Dicho convenio urbanístico fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15/03/1996, en el cual se especifica, en la cláusula sexta, que la entidad promotora mercantil Pozo de La Virgen, S.L. está obligada a construir y ceder al Ayuntamiento de Candelaria 963m² en planta baja con carácter gratuito y en pago de todas las cesiones obligatorias y derechos de aprovechamiento que corresponden al Ayuntamiento de Candelaria dentro del ASU 16-A.





8. DESTINO Y ACUERDO QUE LO HUBIERE DISPUESTO

Destino: dependencias municipales (Servicio de Atención a la Ciudadanía, biblioteca municipal de la Villa, oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local).

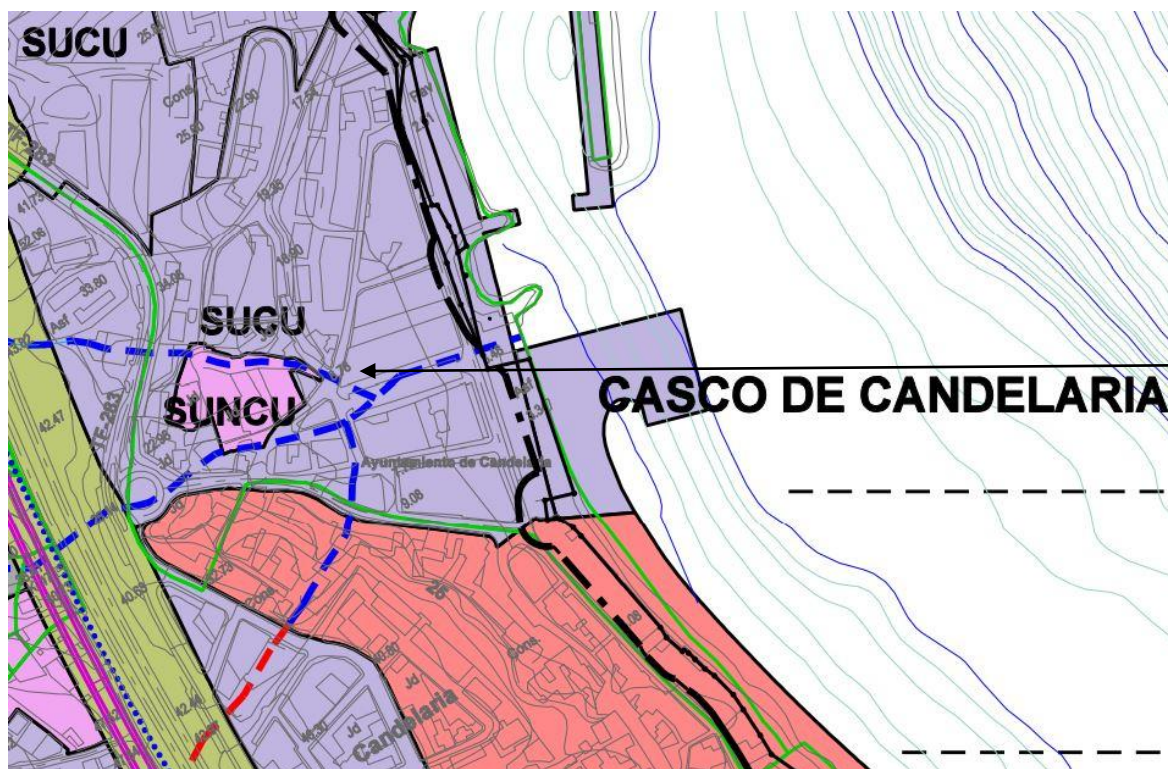
No existe documentación al respecto.

9. RÉGIMEN URBANÍSTICO DE APLICACIÓN

INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO: El presente informe se emite respecto al documento de PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDELARIA, planeamiento municipal en vigor, con publicaciones en B.O.C. de fecha 10 de mayo de 2007 y B.O.P. de fecha 17 de mayo de 2007 y Modificaciones Puntuales, aprobadas definitivamente por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesiones ordinarias de fecha 26 de marzo de 2009 y 29 de diciembre de 2011 y publicada en el BOP de Santa Cruz de Tenerife de fecha 17 de junio de 2009 y 3 de febrero de 2012, respectivamente.

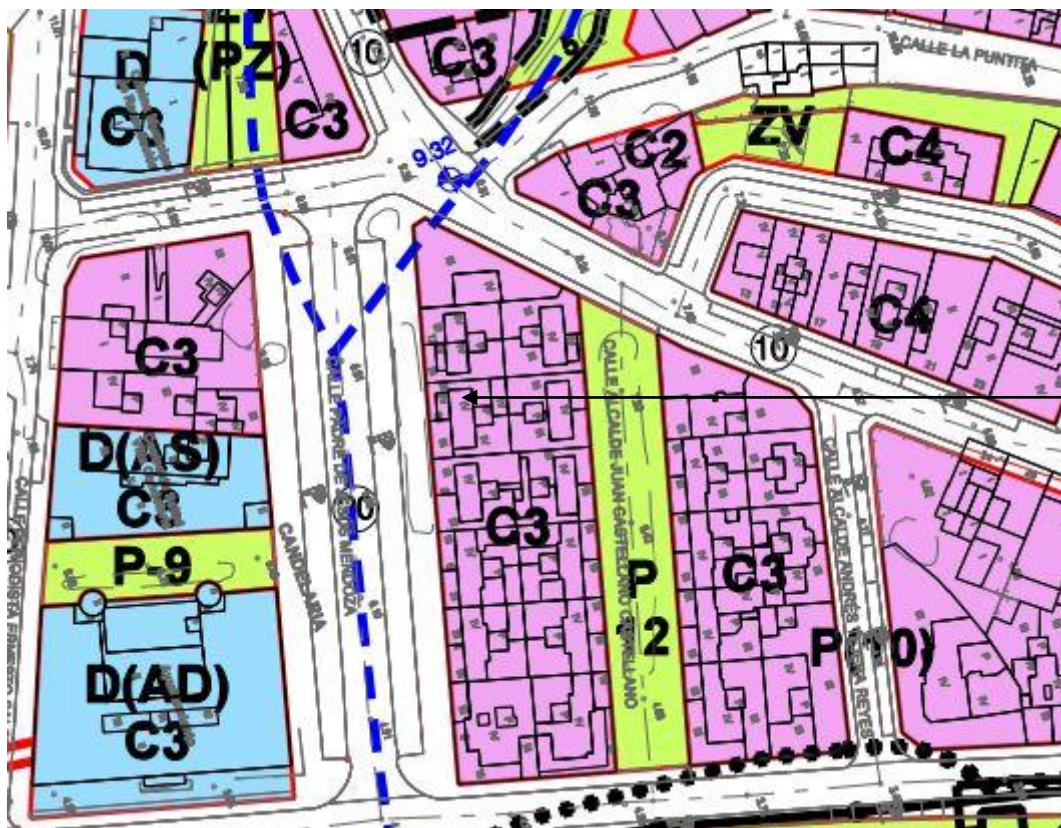
10. CLASIFICACIÓN, CATEGORIZACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

CLASIFICACION DEL SUELO	Suelo Urbano
CATEGORIZACIÓN DEL SUELO	Suelo Urbano Consolidado





Plano de Ordenación Estructural 01: clase y categorización del territorio



Plano de Ordenación Detallada Costa de Candelaria n°16

11. COORDENADAS UTM

COORDENADAS UTM		
Punto	X	Y
1	365687.7666	3137402.1548
2	365681.0939	3137377.8953
3	365705.4777	3137371.0370
4	365711.7220	3137395.4170
1	365687.7666	3137402.1548





12. FOTOGRAFÍAS



Fachada exterior del local por la calle Padre Jesús Mendoza que da acceso al SAC y a las oficinas de Servicios Sociales y la AEDL





Vista parcial del área de atención al público del SAC. Al fondo, despacho y almacén.



Vista parcial del área de atención al público del SAC





Office del SAC



Pasillo del SAC

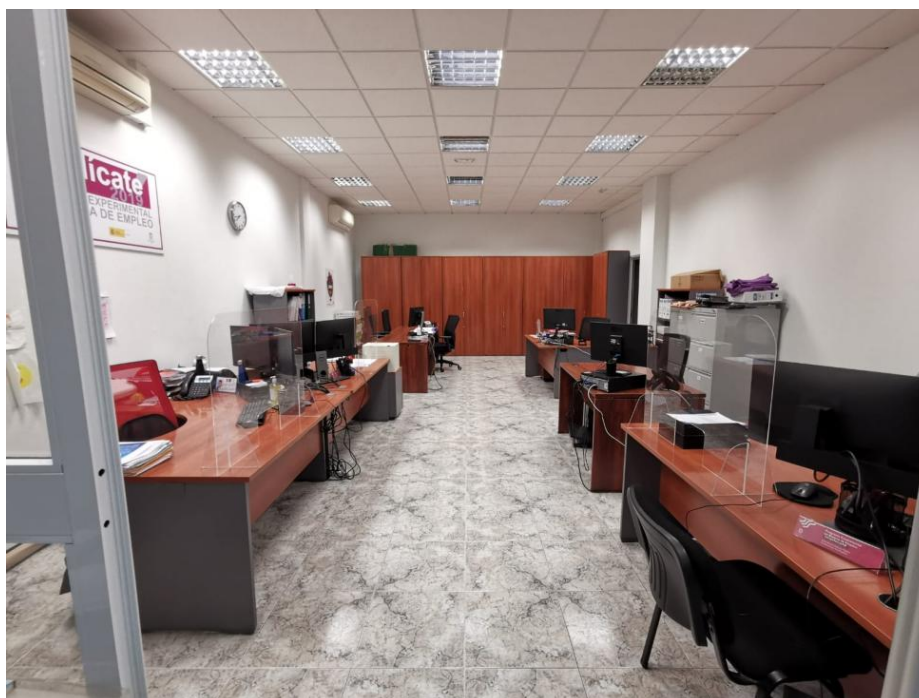




Cuarto técnico del SAC



Sala de reuniones





Dependencias dependientes de Servicios Sociales



Fachada exterior del local por la calle Juan Castellano. Entrada a la biblioteca

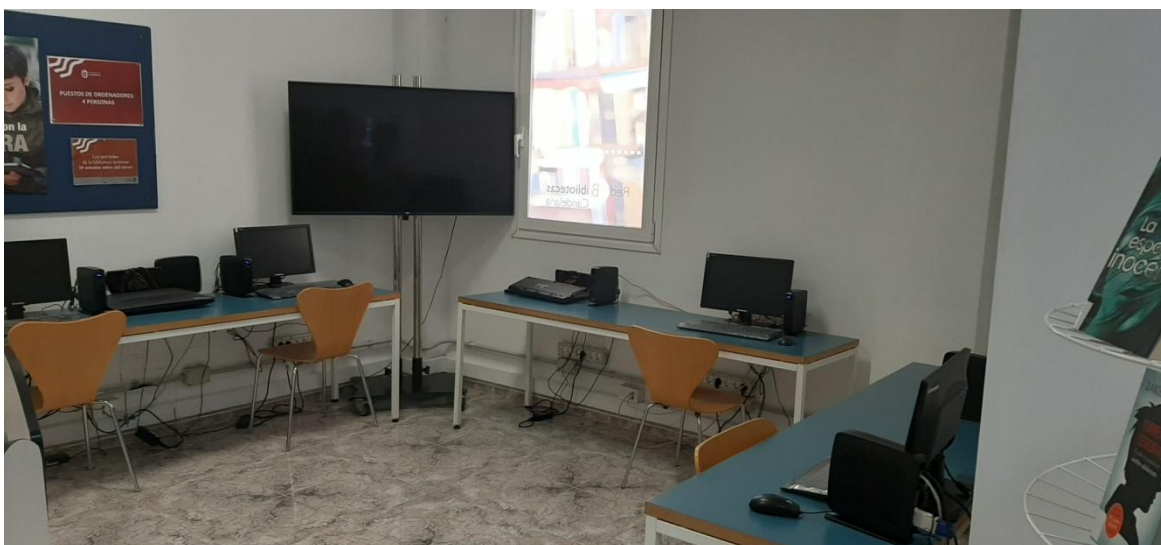


Biblioteca municipal de Candelaria: Sala de Canarias, baño y almacén





Biblioteca municipal de Candelaria: zona infantil, baño y almacén



Biblioteca municipal de Candelaria: zona de ordenadores



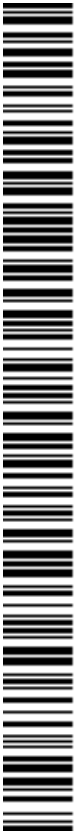
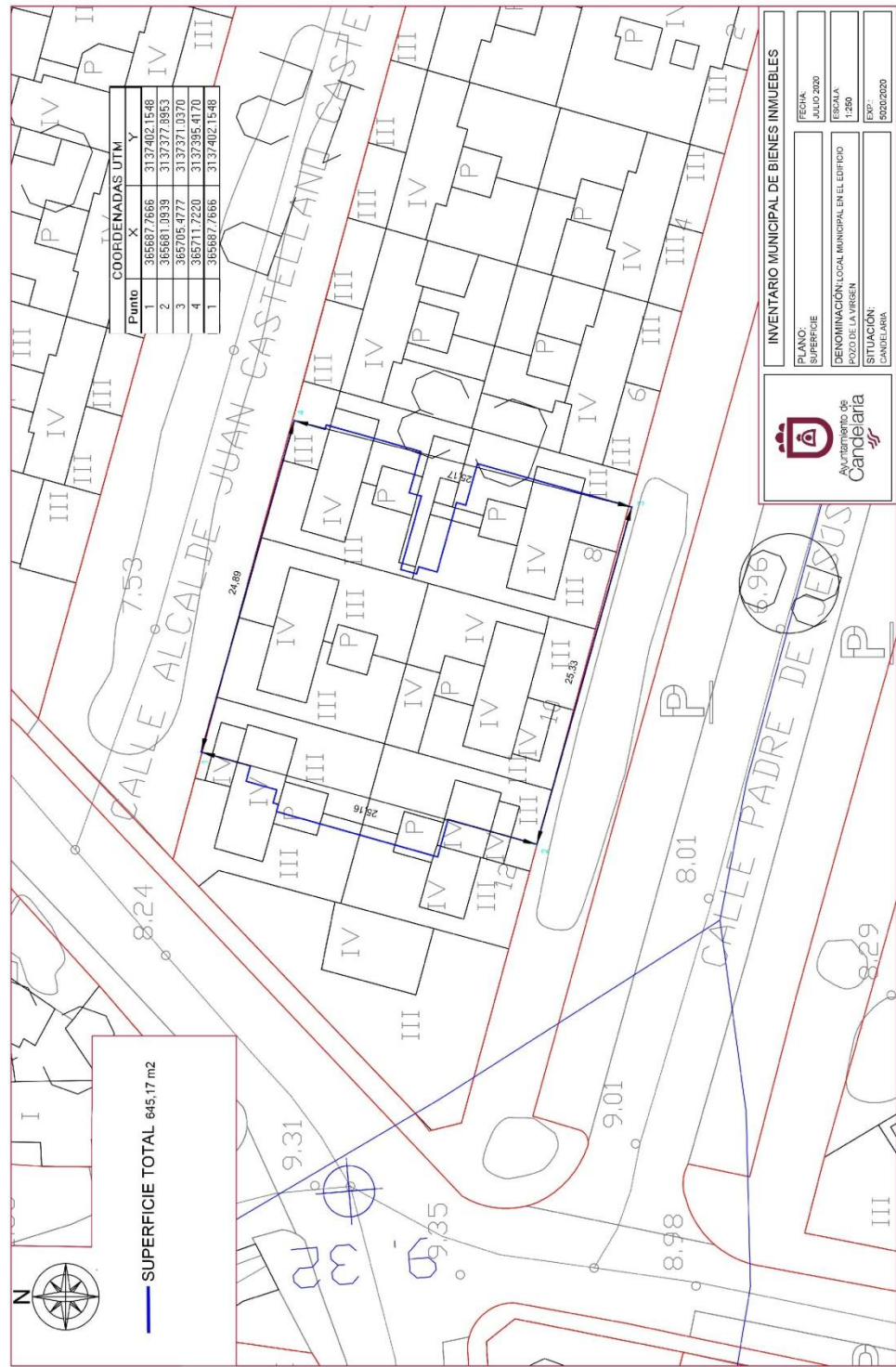


Biblioteca municipal de Candelaria: sala de estudios y lecturas





13. PLANO





Y para que conste a los efectos oportunos, salvo error u omisión, se firma el presente informe...”

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Título administrativo acreditativo del pleno dominio libre de cargas a favor del Ayuntamiento de Candelaria de este bien inmueble desde el 21 de enero de 2000 y según figura en el expediente:

- 1.- Existe título administrativo: acta de cesión.**
- 2.- No existe inscripción en el registro municipal de bienes, o sea, en el Inventario.**
- 3.- No existe título civil: no figura en el expediente escritura pública ni inscripción en el Registro de la Propiedad.**

Título administrativo

En el caso que nos ocupa existe convenio urbanístico fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 15/03/1996, en el cual se especifica, en la cláusula sexta, que la entidad promotora mercantil Pozo de La Virgen, S.L. está obligada a construir y ceder al Ayuntamiento de Candelaria 963m² en planta baja con carácter gratuito y en pago de todas las cesiones obligatorias y derechos de aprovechamiento que corresponden al Ayuntamiento de Candelaria dentro del ASU 16-A.

Igualmente en el caso que nos ocupa resulta que este bien inmueble según consta en el en el acta de cesión de 21 de enero de 2000, fue cedido por la entidad mercantil Pozo de la Virgen S. L. al Ayuntamiento de Candelaria el 21 de enero de 2000 y así en la clausula primera del acta de cesión de 20 de enero de 2000 firmada por el Alcalde-Presidente, Don Rodolfo Afonso Hernández, por el representante de la empresa, Don Amador Felipe Díaz Ramos y de la





que dio fe, el entonces Secretario General del Ayuntamiento de Candelaria, Don Aurelio Merino Calvo, dice:

*“Don Amador Felipe Díaz Ramos, en nombre y representación de la entidad mercantil, Pozo de la Virgen S. L. **cede y transmite por este acto al Ayuntamiento de Candelaria, el pleno dominio y libre de cargas, la propiedad de los 693 metros cuadrados de local/les** que legalmente son objeto de cesión obligatoria y gratuita a la Administración conforme al Convenio tipo C, número 16, del documento “Actuaciones en Suelo Urbano” de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Candelaria, definitivamente aprobadas por acuerdo, de fecha 17 de noviembre de 1987, de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias y modificadas por acuerdos de fechas 13-3-1992, 13-11-1992, de la C.U.M.A.C.”*

De la documentación que obra en el expediente 5020/2020 no figura que dicha acta de cesión del año 2000 haya sido elevada a escritura pública y tampoco que haya sido inscrita en el inventario de bienes ni en el registro de la propiedad, desconociendo este Secretario General las razones por la que el Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Candelaria del año 2000 no inscribió dicho bien inmueble en el inventario de bienes ni en el registro de la propiedad y todo ello sin perjuicio de las graves responsabilidades de las autoridades y personal que en el año 2000 tenían a su cargo la tramitación de este expediente de adquisición de este bien inmueble y no lo concluyeron ya que no realizaron la preceptiva inscripción en el inventario de bienes y tampoco lo inscribieron en el registro de la propiedad por lo que permitieron con su conducta omisiva que este bien inmueble quedará sin la debida protección registral frente a terceros.

SEGUNDO.- Informes que acreditan la posesión de buena fe del Ayuntamiento de Candelaria de este bien inmueble durante 20 años desde el 2000 hasta la presente fecha de 2020 y para la prestación de servicios municipales:

Por tanto en dicho local se prestan servicios municipales obligatorios que el Ayuntamiento de Candelaria como municipio de más de 20.000 habitantes debe prestar de forma obligatoria a sus vecinos como son:





-La biblioteca municipal

Artículo 26.1 b) LBRL: *En los Municipios con población superior a 5.000 habitantes, además: parque público, biblioteca pública y tratamiento de residuos*

--Servicio de registro de entrada y salida de documentos, la atención e información ciudadana (que se conoce de forma integral como Servicio de Atención al Ciudadano, cuyo acrónimo es SAC):

En los Municipios con población superior a 20.000 habitantes, además: evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.

-También se prestan Servicios relacionados con los Servicios Sociales.

Además dicho local sirve como Centro de Coordinación Electoral (CECOEL): entre la Secretaría General y los representantes de la Administración cuando se celebran las Elecciones Generales, al Parlamento Europeo, Autonómicas e insulares en el término municipal de Candelaria, el domingo que corresponda según el procedimiento regulado en la LOREG.

También está ubicada una parte de la Agencia de Empleo y Desarrollo local en uso de las atribuciones de empleo que ostentan los municipios canarios en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de municipios de Canarias:

f) Empleo.

g) Fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica

A tal efecto consta en el expediente los informes que acreditan que dicho bien inmueble es de uso público y se prestan servicios públicos por lo que debe tener la consideración de bien de dominio público:

-Informe técnico de 7 de julio de 2020 reproducido en los antecedentes de hecho.





-Escrito del Concejal Delegado D. José Francisco Pinto Ramos, referido al uso y disfrute por parte del Ayuntamiento de Candelaria del local mencionado desde el 1 de agosto de 2001 y que aloja el Servicio de Atención al ciudadano.

-Informe que acredita que la Biblioteca está ubicada en el local desde el 21 de junio de 2000.

TERCERO.- Régimen jurídico de los bienes de dominio público según el Reglamento de Bienes de las Entidades locales (REBEL): su inembargabilidad:

Artículo 4

Son bienes de servicio público los destinados directamente al cumplimiento de fines públicos de responsabilidad de las Entidades locales, tales como Casas Consistoriales, Palacios Provinciales y, en general, edificios que sean de las mismas, mataderos, mercados, lonjas, hospitales, hospicios, museos, montes catalogados, escuelas, cementerios, elementos de transporte, piscinas y campos de deporte, y, en general, cualesquiera otros bienes directamente destinados a la prestación de servicios públicos o administrativos

Artículo 5:

Los bienes comunales y demás bienes de dominio público son inalienables, inembargables e imprescriptibles y no están sujetos a tributo alguno.

Por tanto el bien inmueble objeto de cesión en el año 2000 al Ayuntamiento de Candelaria en el edificio “Pozo de la Virgen” es un bien de dominio público afecto al servicio público de Servicio de Atención al Ciudadano, Biblioteca pública, Agencia de Empleo y Desarrollo local y Centro de Coordinación electoral y es un bien inalienable, inembargable e imprescriptible y no está sujeto a tributo alguno.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 30.3 de la Ley 33/2003, de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP) que dispone:

3. Ningún tribunal ni autoridad administrativa podrá dictar providencia de embargo ni despachar mandamiento de ejecución contra los bienes y derechos patrimoniales cuando se encuentren materialmente afectados a un servicio público o a una función pública, cuando





sus rendimientos o el producto de su enajenación estén legalmente afectados a fines determinados, o cuando se trate de valores o títulos representativos del capital de sociedades estatales que ejecuten políticas públicas o presten servicios de interés económico general. El cumplimiento de las resoluciones judiciales que determinen obligaciones a cargo de la Administración General del Estado o sus organismos se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, y 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

CUARTO.- Las entidades locales están obligadas **a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que les pertenecen** y que será objeto de actualización continua de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y ss del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1732/1986, de 13 de junio (RBEL) y el artículo 86 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril (TRRL).

QUINTO.- El Pleno de la corporación Local será el órgano competente para acordar la aprobación del inventario ya formado, su rectificación y comprobación. En este supuesto, **se encuentran delegadas las competencias para aprobación, modificación y rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en la Junta de Gobierno Local, por acuerdo del pleno celebrado el día 28 de junio de 2019.**





PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, según la ficha que se adjunta correspondiente al local municipal del edificio “Pozo de la Virgen”, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Local de planta irregular que, inicialmente en el año 2000 cuando se realizó la cesión, era un único espacio diáfano. En junio de 2000 se habilita como biblioteca municipal y sala de exposiciones y, posteriormente, se fueron realizando divisiones internas para albergar, durante varios años, las dependencias municipales de la Concejalía de Turismo y Comercio; Desarrollo Rural y Pesquero y Medioambiente y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

En la actualidad, el local se divide en tres espacios diferenciados: biblioteca municipal de Candelaria, Servicio de Atención a la Ciudadanía y Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Cada una de estas zonas a su vez se encuentra subdividida en espacios para dar el mejor servicio público.

Biblioteca municipal de Candelaria.

La entrada a la biblioteca se sitúa por la calle Alcalde Juan Castellano Castellano, s/n. Está formada por tres salas interconectadas entre sí:

1.- Sala de lecturas que también tiene la función de sala de estudios y dispone de dos cuartos de baño. A la entrada existe un pequeño hall que da acceso a dos salas.

Dispone de 7728 ejemplares y un fondo antiguo de 333 ejemplares. También cuenta con una mediateca de 263 ejemplares.

En cuanto al mobiliario, cuenta con 17 mesas, 54 sillas, 4 butacas y 1 mesa pequeña para prensa. No obstante, debido a la nueva normalidad por el Covid19, el público tiene a disposición 17 mesas y 18 puestos de lecturas.

2.- Sala de ordenadores, juvenil y zona infantil que también cuenta con 2 cuartos de baño. Dispone de 2 mesas redondas con 4 sillas cada una y 10 ordenadores, aunque en estos momentos solo hay 4 disponibles para el uso público. La parte infantil cuenta con seis mesas y seis sillas plásticas para niños y una colección de 3886 ejemplares infantiles y 801 juveniles.





3.- Sala Canarias, con un cuarto de baño para minusválidos y un pequeño almacén. Dispone de 2776 ejemplares, 3 mesas y 14 sillas, aunque en la actualidad hay para el uso público 2 mesas y 4 sillas.

Al margen del equipamiento que tiene cada una de las dependencias, existen 200 metros lineales de estanterías para albergar los fondos y para la gestión interna la biblioteca existe un ordenador, una impresora, una mampara de sobremesa, una nevera pequeña, una mesa semicircular y una silla. Además, también hay un arco de seguridad en la puerta, un mueble-cargador de dispositivos móviles (fuera de servicio), un proyector, una televisión de 32", instalación de aire acondicionado y 4 paneles de pared distribuidos por todas las salas y entrada.

Servicio de Atención a la Ciudadanía.

La entrada se realiza por la calle Padre Jesús Mendoza, locales 6-8. Estas dependencias municipales se estructuran en diversos espacios, siendo la zona de atención al público la que mayor superficie ocupa. Está formado por un puesto para recepción, una zona de espera y 7 puestos de atención. El equipamiento de esta zona está formado por 1 mostrador, 9 mesas, 9 sillas de oficina, 9 sillas, 4 armarios grandes, 2 armarios pequeños, 8 mamparas de sobremesa, 1 panel informativo con ruedas y tres líneas de bancadas con una capacidad de espera para 15 personas. En cuanto al equipamiento informático y audiovisual cuenta con una pantalla, un dispensador de números, 8 equipos informáticos y 3 impresoras.

A la derecha de la zona de atención al público existe un despacho y un pequeño almacén. El despacho dispone de 1 mesa, 2 sillas, 1 silla de oficina, 2 armarios y un equipo informático. El almacén cuenta con 3 armarios.

Por la parte de atrás de la atención al público existe un pasillo que da acceso a un office que cuenta con 2 mesas, 3 sillas, una silla de oficina, una nevera, un microondas y una fuente de agua de ósmosis; a continuación se encuentra un cuarto técnico que alberga servidores informáticos y al final del pasillo existen dos cuartos de baños que disponen de lavabo e inodoro.

Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.





Esta zona del local está dividida en 4 espacios. Un pequeño hall, frente al cual se encuentra un despacho dependiente de la AEDL compuesto por 3 puestos de trabajo. Cuenta con 3 mesas, 3 sillas de oficina, 2 sillas, 4 armarios, 3 mamparas de sobremesa y 3 ordenadores.

A la derecha del hall existe la zona de mayor superficie donde existen 8 puestos de trabajo de la Concejalía de Servicios Sociales. El equipamiento de esta zona lo componen 8 mesas de oficina, 4 mamparas de sobremesa, 9 sillas de oficina, 1 mostrador, 7 armarios, 7 equipos informáticos y 3 impresoras.

Al fondo de este espacio, a la derecha, existe una sala de reuniones que contiene una mesa de reuniones, 3 sillas, una silla de oficina y un armario empotrado.

SEGUNDO: Aprobar las fichas de inventario 110244 y 130112 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria
Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

INMUEBLES

REFERENCIA

Referencia: 100254

Nombre: Local municipal en el edificio "Pozo de la Virgen"

Naturaleza: Dominio público - Servicio público

Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020

IDENTIFICACION

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Municipio: 011 CANDELARIA

Localidad: 01 CANDELARIA

Situación: Calle El Pozo, nº12, edificio Pozo de la Virgen, bloque A, local 6.

VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	0,00	0,00	229.325,79
Edificios:	0,00	1.166.789,95	0,00	450.973,56
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	1.166.789,95	0,00	680.299,35

CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	693,00	Cubierta:	693,00
Ocupada:	693,00	Construida:	693,00





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

TERRENOS

REFERENCIA

Nº Inventario: 110244

Referencia: 100254

Descripción: TERRENO DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN"
Cuenta Contable:
Cod. Bien/Derecho: TERRENOS EDIFICADOS
Uso: Propio
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020
Nº Inventario Anterior:

ADQUISICIÓN

Título: ACTA DE CESIÓN DE FECHA 20/01/2000
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley
Naturaleza: Dominio público - Servicio público
F Adquisición/Alta: 20-01-2000

VALORACIÓN

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	0,00
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	229.325,79
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00

CATASTRO

Referencia Catastral: 5773202CS6357S0196XS
Calificación Urban.: Zona edificable para equipamiento cívico
Destino: SAC, BIBLIOTECA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Lindero Norte: CALLE JUAN CASTELLANO CASTELLANO
Lindero Sur: CALLE PADRE JESÚS MENDOZA
Lindero Este: PORTAL D Y PASILLO DE ACCESO AL MISMO
Lindero Oeste: LOCAL 7 DEL EDIFICIO POZO DE LA VIRGEN, BLOQUE A
Superficie Total: 693,00
Superficie Libre: 0,00
Superficie Ocupada: 693,00
Superficie Catastral: 692,00

OTROS DATOS

Situación:
Utilización:
Rentas y frutos producidos: NO CONSTA

DERECHOS

Reales a Favor: NO CONSTA
Reales que gravan: NO CONSTA
Personales: NO CONSTA

JURÍDICOS

Título: ACTA DE CESIÓN
Fedatario:
Nº Protocolo: Fecha: 20-01-2000
Registro de: NO CONSTA INSCRIPCIÓN
Tomo: **Libro:** **Folio:** **Finca:** **Inscripción:**





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

EDIFICACIONES

REFERENCIA	Nº Inventario: 130112	Referencia: 100254
Descripción: LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN". CANDELARIA Cuenta Contable: Cod. Bien/Derecho: LOCALES Y SALONES Uso: Propio Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020		
Nº Inventario Anterior:		
ADQUISICIÓN		
Denominación: LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN" Forma Adquisición: Por atribución de la Ley Naturaleza: Dominio público - Servicio público		
F. Adquisición/Alta: 20-01-2000		
VALORACIÓN		
Valor Contable: 0,00 Valor Real: 1.166.789,95 Valor Neto Contable: 0,00 Valor Catastral: 450.973,56 Valoración de las obras de mantenimiento del edificio: 0,00		
Fecha Valoración: Bajas Parciales: 0,00		
DEPRECIACIÓN		
Fecha Amortización: Vida Útil (Años): 50 Dotación: 0,00 Coefficiente: 2,00 Acumulada: 0,00 Valor Residual: 0,00		
CATASTRO		
Referencia Catastral: 5773202CS6357S0196X Superficie Catastral Construida: 692,00 Sup. Construida: 693,00 Sup. Ocupada: 693,00 Superficie Catastral Ocupada: 692,00		
CONSTRUCCIÓN		
Estructura: metálica/hormigón Cubiertas: Plana forjada de hormigón y falso techo Cerramientos: Bloques de hormigón. Divisiones internas en pladur y madera Pavimentos: Cerámica Paramentos: Enlucidos yeso Carpintería: exterior de aluminio/interior aluminio y madera Mat.Sanitarios: lavabo e inodoro Electricidad: Si posee Saneamiento: Conexión a la red de alcantarillado general del municipio Año Construcción: 2000 Estado de Conservación: Exterior: Bueno Interior: Bueno Año Reforma: 2005 Objeto Reforma: Rentas y frutos producidos: ¿Tiene consideración histórico-artístico?:		
PLANTAS		
Nro. Uso de la planta U.Construcción Superficie Naturaleza		
JURÍDICOS		
Título: ACTA DE CESIÓN DE FECHA 20/01/2000 Fedatario: Nº Protocolo: Fecha: Registro de: NO CONSTA INSCRIPCIÓN Tomo: Libro: Folio: Finca: Inscripción:		

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo."





La Junta de Gobierno Local, previo debate y por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

PRIMERO: Actualizar el Inventario de bienes de la Corporación, según la ficha que se adjunta correspondiente al local municipal del edificio “Pozo de la Virgen”, siendo la descripción de la misma la siguiente:

Local de planta irregular que, inicialmente en el año 2000 cuando se realizó la cesión, era un único espacio diáfano. En junio de 2000 se habilita como biblioteca municipal y sala de exposiciones y, posteriormente, se fueron realizando divisiones internas para albergar, durante varios años, las dependencias municipales de la Concejalía de Turismo y Comercio; Desarrollo Rural y Pesquero y Medioambiente y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.

En la actualidad, el local se divide en tres espacios diferenciados: biblioteca municipal de Candelaria, Servicio de Atención a la Ciudadanía y Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local. Cada una de estas zonas a su vez se encuentra subdividida en espacios para dar el mejor servicio público.

Biblioteca municipal de Candelaria.

La entrada a la biblioteca se sitúa por la calle Alcalde Juan Castellano Castellano, s/n. Está formada por tres salas interconectadas entre sí:

1.- Sala de lecturas que también tiene la función de sala de estudios y dispone de dos cuartos de baño. A la entrada existe un pequeño hall que da acceso a dos salas.

Dispone de 7728 ejemplares y un fondo antiguo de 333 ejemplares. También cuenta con una mediateca de 263 ejemplares.

En cuanto al mobiliario, cuenta con 17 mesas, 54 sillas, 4 butacas y 1 mesa pequeña para prensa. No obstante, debido a la nueva normalidad por el Covid19, el público tiene a disposición 17 mesas y 18 puestos de lecturas.

2.- Sala de ordenadores, juvenil y zona infantil que también cuenta con 2 cuartos de baño. Dispone de 2 mesas redondas con 4 sillas cada una y 10 ordenadores, aunque en estos momentos solo hay 4 disponibles para el uso público. La parte infantil cuenta con seis mesas y seis sillas plásticas para niños y una colección de 3886 ejemplares infantiles y 801 juveniles.





3.- Sala Canarias, con un cuarto de baño para minusválidos y un pequeño almacén. Dispone de 2776 ejemplares, 3 mesas y 14 sillas, aunque en la actualidad hay para el uso público 2 mesas y 4 sillas.

Al margen del equipamiento que tiene cada una de las dependencias, existen 200 metros lineales de estanterías para albergar los fondos y para la gestión interna la biblioteca existe un ordenador, una impresora, una mampara de sobremesa, una nevera pequeña, una mesa semicircular y una silla. Además, también hay un arco de seguridad en la puerta, un mueble-cargador de dispositivos móviles (fuera de servicio), un proyector, una televisión de 32", instalación de aire acondicionado y 4 paneles de pared distribuidos por todas las salas y entrada.

Servicio de Atención a la Ciudadanía.

La entrada se realiza por la calle Padre Jesús Mendoza, locales 6-8. Estas dependencias municipales se estructuran en diversos espacios, siendo la zona de atención al público la que mayor superficie ocupa. Está formado por un puesto para recepción, una zona de espera y 7 puestos de atención. El equipamiento de esta zona está formado por 1 mostrador, 9 mesas, 9 sillas de oficina, 9 sillas, 4 armarios grandes, 2 armarios pequeños, 8 mamparas de sobremesa, 1 panel informativo con ruedas y tres líneas de bancadas con una capacidad de espera para 15 personas. En cuanto al equipamiento informático y audiovisual cuenta con una pantalla, un dispensador de números, 8 equipos informáticos y 3 impresoras.

A la derecha de la zona de atención al público existe un despacho y un pequeño almacén. El despacho dispone de 1 mesa, 2 sillas, 1 silla de oficina, 2 armarios y un equipo informático. El almacén cuenta con 3 armarios.

Por la parte de atrás de la atención al público existe un pasillo que da acceso a un office que cuenta con 2 mesas, 3 sillas, una silla de oficina, una nevera, un microondas y una fuente de agua de ósmosis; a continuación se encuentra un cuarto técnico que alberga servidores informáticos y al final del pasillo existen dos cuartos de baños que disponen de lavabo e inodoro.

Oficinas dependientes de la Concejalía de Servicios Sociales y de la Agencia de Empleo y Desarrollo Local.





Esta zona del local está dividida en 4 espacios. Un pequeño hall, frente al cual se encuentra un despacho dependiente de la AEDL compuesto por 3 puestos de trabajo. Cuenta con 3 mesas, 3 sillas de oficina, 2 sillas, 4 armarios, 3 mamparas de sobremesa y 3 ordenadores.

A la derecha del hall existe la zona de mayor superficie donde existen 8 puestos de trabajo de la Concejalía de Servicios Sociales. El equipamiento de esta zona lo componen 8 mesas de oficina, 4 mamparas de sobremesa, 9 sillas de oficina, 1 mostrador, 7 armarios, 7 equipos informáticos y 3 impresoras.

Al fondo de este espacio, a la derecha, existe una sala de reuniones que contiene una mesa de reuniones, 3 sillas, una silla de oficina y un armario empotrado.

SEGUNDO: Aprobar las fichas de inventario 110244 y 130112 que se transcribe:



Ayuntamiento de Candelaria

Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

INMUEBLES

REFERENCIA

Referencia: 100254

Nombre: Local municipal en el edificio "Pozo de la Virgen"

Naturaleza: Dominio público - Servicio público

Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020

IDENTIFICACION

Provincia: 38 SANTA CRUZ DE TENERIFE

Municipio: 011 CANDELARIA

Localidad: 01 CANDELARIA

Situación: Calle El Pozo, nº12, edificio Pozo de la Virgen, bloque A, local 6.

VALORACION

	Valor Contable	Valor Real	Valor Neto Contable	Valor Catastral
Terrenos:	0,00	0,00	0,00	229.325,79
Edificios:	0,00	1.166.789,95	0,00	450.973,56
Mejoras:	0,00	0,00	0,00	0,00
Viales:	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES:	0,00	1.166.789,95	0,00	680.299,35

CARTOGRAFIA

Terrenos	Superficie M2	Edificios	Superficie M2
Total:	693,00	Cubierta:	693,00
Ocupada:	693,00	Construida:	693,00





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

TERRENOS

REFERENCIA **Nº Inventario: 110244** **Referencia: 100254**

Descripción: TERRENO DEL LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN"
Cuenta Contable:
Cod. Bien/Derecho: TERRENOS EDIFICADOS
Uso: Propio **Nº Inventario Anterior:**
Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020

ADQUISICIÓN

Título: ACTA DE CESIÓN DE FECHA 20/01/2000
Forma Adquisición: Por atribución de la Ley **F. Adquisición/Alta:** 20-01-2000
Naturaleza: Dominio público - Servicio público

VALORACIÓN

Valor Contable:	0,00	Valor Real:	0,00
Valor Neto Contable:	0,00	Valor Catastral:	229.325,79
		Mejoras:	
		Bajas Parciales:	0,00

CATASTRO

Referencia Catastral: 5773202CS6357S0196XS
Calificación Urban.: Zona edificable para equipamiento cívico
Destino: SAC, BIBLIOTECA Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
Lindero Norte: CALLE JUAN CASTELLANO CASTELLANO
Lindero Sur: CALLE PADRE JESÚS MENDOZA
Lindero Este: PORTAL D Y PASILLO DE ACCESO AL MISMO
Lindero Oeste: LOCAL 7 DEL EDIFICIO POZO DE LA VIRGEN, BLOQUE A
Superficie Total: 693,00 **Superficie Ocupada:** 693,00
Superficie Libre: 0,00 **Superficie Catastral:** 692,00

OTROS DATOS

Situación:
Utilización:
Rentas y frutos producidos: NO CONSTA

DERECHOS

Reales a Favor: NO CONSTA
Reales que gravan: NO CONSTA
Personales: NO CONSTA

JURÍDICOS

Título: ACTA DE CESIÓN
Fedatario:
Nº Protocolo: **Fecha:** 20-01-2000
Registro de: NO CONSTA INSCRIPCIÓN
Tomo: **Libro:** **Folio:** **Finca:** **Inscripción:**





Ayuntamiento de Candelaria

Epígrafe: 1 Bienes Inmuebles

EDIFICACIONES

REFERENCIA

Nº Inventario: 130112

Referencia: 100254

Descripción: LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN". CANDELARIA

Cuenta Contable:

Cod. Bien/Derecho: LOCALES Y SALONES

Uso: Propio

Nº Inventario Anterior:

Signatura: EXPEDIENTE GESTIONA 5020/2020

ADQUISICIÓN

Denominación: LOCAL MUNICIPAL EN EL EDIFICIO "POZO DE LA VIRGEN"

F. Adquisición/Alta: 20-01-2000

Forma Adquisición: Por atribución de la Ley

Naturaleza: Dominio público - Servicio público

VALORACIÓN

Valor Contable: 0,00 **Valor Real:** 1.166.789,95 **Fecha Valoración:**
Valor Neto Contable: 0,00 **Valor Catastral:** 450.973,56
Valoración de las obras de mantenimiento del edificio: 0,00 **Bajas Parciales:** 0,00

DEPRECIACIÓN

Fecha Amortización: **Dotación:** 0,00 **Acumulada:** 0,00
Vida Útil (Años): 50 **Coefficiente:** 2,00 **Valor Residual:** 0,00

CATASTRO

Referencia Catastral: 5773202CS6357S0196X **Sup. Construida:** 693,00 **Sup. Ocupada:** 693,00
Superficie Catastral Construida: 692,00 **Superficie Catastral Ocupada:** 692,00

CONSTRUCCIÓN

Estructura: metálica/hormigón
Cubiertas: Plana forjada de hormigón y falso techo
Cerramientos: Bloques de hormigón. Divisiones internas en pladur y madera
Pavimentos: Cerámica
Paramentos: Enlucidos yeso
Carpintería: exterior de aluminio/interior aluminio y madera
Mat.Sanitarios: lavabo e inodoro
Electricidad: Si posee
Saneamiento: Conexión a la red de alcantarillado general del municipio
Año Construcción: 2000 **Estado de Conservación:** Exterior: Bueno Interior: Bueno
Año Reforma: 2005 **Objeto Reforma:**
Rentas y frutos producidos: ¿Tiene consideracion histórico-artístico?:

PLANTAS

Nro. **Uso de la planta** **U.Construcción** **Superficie** **Naturaleza**

JURÍDICOS

Título: ACTA DE CESIÓN DE FECHA 20/01/2000

Fedatario:

Nº Protocolo:

Fecha:

Registro de: NO CONSTA INSCRIPCIÓN

Tomos:

Libro:

Folio:

Finca:

Inscripción:

TERCERO: Tramitar la inscripción en el Registro de la propiedad de acuerdo con el Art. 205 de la Ley Hipotecaria.

CUARTO: Facultar a la Alcaldesa- Presidenta para que realice cuantas actuaciones considere precisas en aplicación del presente acuerdo.





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.-----

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.-----

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión siendo las 9:30 horas aproximadamente del mismo día. De todo lo que, como Secretario General, doy fe.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

María Concepción Brito Núñez

EL SECRETARIO GENERAL

Octavio Manuel Fernández Hernández.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

